

## **Requisitos de ingreso, permanencia y egreso**

### *Requisitos de ingreso*

- a) Presentar el examen de conocimientos (EXANI III del CENEVAL o cualquier otro que mandate el Consejo Universitario, o el Consejo de Unidad Académica);
- b) Atender la entrevista con el comité de admisión, entregar propuesta de trabajo y carta de razones para ingresar a la maestría;
- c) Presentar certificado médico expedido por el Servicio Médico Universitario o instituciones oficiales de salud;
- d) Presentar el original del título que acredite el nivel de licenciatura y el certificado de estudios correspondientes;
- e) Acreditar el promedio de calificaciones en la licenciatura igual o mayor al estipulado en el reglamento de posgrado de la Universidad Autónoma de Guerrero;
- f) Las personas que hayan obtenido su título en el extranjero, deberán realizar la validación de estudios respectiva;
- g) Cumplir con los trámites y requisitos administrativos, el pago de inscripción y colegiatura, así como lo que establezca el consejo académico de la unidad académica y la Dirección de Administración Escolar y Certificación de Competencias de la UAGro.
- h) Los aspirantes de nacionalidad distinta a la mexicana, además de cubrir los requisitos anteriores, deben exhibir el documento migratorio que compruebe su estancia legal en el país de conformidad con las disposiciones legales aplicables, así como el permiso del Instituto Mexicano de Migración autorizando la realización de estudios en este país.

### *Requisitos de permanencia*

- a) La condición de estudiante de Maestría en Salud Pública la adquieren aquellos aspirantes que hayan cubierto los requisitos de ingreso y efectúen en tiempo y forma los trámites de inscripción correspondientes. La condición de

estudiante concede los derechos y obligaciones establecidas en Reglamento de Posgrado de la Universidad Autónoma de Guerrero.

- b) El estudiante deberá asistir al menos a un evento científico local, regional, nacional o internacional anualmente y acreditar su participación.
- c) El período de permanencia para obtener los créditos establecidos en el plan de estudios a partir del ingreso será máximo dos años y medio. Durante este periodo el estudiante deberá concluir con el total de créditos del plan de estudios. El estudiante deberá permanecer inscrito durante el tiempo que sea necesario hasta la obtención del grado, mientras no rebase el plazo máximo de permanencia permitido por el plan de estudios.
- d) La evaluación de las unidades de aprendizaje se hará con la escala de calificación del cero al diez. La calificación mínima aprobatoria es de ocho.
- e) El estudiante de la Maestría en Salud Pública causará baja temporal o definitiva de acuerdo a lo establecido en los artículos 74 al 77 del Reglamento de Posgrado de la UAGro.

#### *Requisitos de egreso*

- a) Cubrir los créditos establecidos en el plan de estudios.
- b) Presentar, defender y aprobar el proyecto terminal ante un sínodo.
- c) No tener adeudos en la biblioteca de la unidad académica, ni en la Biblioteca Central de la UAGro.
- d) Cumplir con la normatividad y los trámites administrativos requeridos por la Dirección de Administración Escolar y Certificación de Competencias, aprobado por el H. Consejo Universitario de la UAGro.

#### **Mecanismos y criterios de selección**

La selección del aspirante será decidida por el Comité de Admisión, conformado por profesores del Núcleo Académico Básico (NAB) según los requisitos establecidos en este plan. Para aceptar una solicitud de ingreso, se tomará en consideración la experiencia profesional del aspirante durante las etapas posteriores de su licenciatura (cursos de actualización, diplomados y experiencia laboral) nivel de conocimientos básicos de salud

pública, comprensión del inglés, además de su dominio del español (en el caso de aspirante extranjero).

#### *Convocatoria de Ingreso*

Se convocará al registro de aspirantes a ingresar al posgrado de acuerdo a las fechas establecidas por la Dirección de Administración Escolar y Certificación de Competencias de (DAECC) la UAGro y la Coordinación del Posgrado. Los ingresos serán en agosto o septiembre de cada año escolar. La convocatoria se hará pública en medios de comunicación masivos, en páginas electrónicas y al interior de la UAGro. También se enviará a las Instituciones donde se considere que existen aspirantes potenciales a participar en el proceso de admisión.

#### *Procedimiento de registro de la solicitud*

De conformidad con el periodo de entrega de documentación el aspirante deberá, recoger y entregar la solicitud de admisión a la Coordinación del posgrado, pagar la cuota de admisión correspondiente y entregar los requisitos administrativos solicitados en la Coordinación del posgrado de la Maestría en Salud Pública.

#### *Proceso de selección de aspirantes*

El proceso de selección de aspirantes es el mecanismo por el cual la Comisión de Admisión del NAB toma la decisión de aceptar o rechazar a los aspirantes a ingresar al posgrado. Al término del periodo de recepción de solicitudes, la Comisión de Admisión evaluará a cada aspirante con base en los criterios establecidos en el plan de estudios y a los acordados en el manual de operación por la misma Comisión. La Comisión de Admisión establecerá horarios y fechas para la presentación del examen y entrevistas de los aspirantes, que será de acuerdo al calendario escolar aprobado por el H. Consejo Universitario. Para los aspirantes que no se encuentren en el país se programará una entrevista a través de internet.

#### *Comunicación de los resultados*

Los resultados de la selección de aspirantes serán dados a conocer en la fecha establecida por la Comisión de Admisión, además comunicará por escrito a cada aspirante el resultado y fundamentará en caso de rechazo los motivos de dicha decisión.

### *Inscripción*

El aspirante aceptado deberá inscribirse en la DAECC para adquirir la calidad de alumno, esta acción es responsabilidad exclusiva del interesado y la deberá realizar durante todos y cada uno de los semestres que duren sus estudios hasta la obtención del grado correspondiente.

### *Asignación de becas*

Los aspirantes que hayan sido aceptados y que deseen optar por una beca de CONACYT (en caso de que el posgrado cuente con este beneficio) deberán acudir con la Coordinación del Posgrado, quien les indicará los requisitos vigentes para el trámite de solicitud de beca.

### *Criterios de selección y ponderación*

Los criterios de selección a los que deben sujetarse los aspirantes serán:

- a) Haber presentado y aprobado el EXANI III del CENEVAL u otro que determine el H. Consejo Universitario (1000 puntos del EXANI III equivalen al 35% del puntaje de selección).
- b) Experiencia profesional comprobable en su disciplina de formación (15% del puntaje)
- c) Experiencia laboral en el área de salud pública (15% del puntaje).
- d) Presentar al Comité de Admisión una propuesta general de proyecto terminal acorde a las LGAC del PMSP (10% del puntaje).
- e) Disponibilidad de tiempo para graduarse en tiempo y forma (20% del puntaje)
- f) Otras consideraciones como comprensión avanzada del idioma inglés, habilidades en el uso de las TICs, etc, (5% del puntaje).
- g) El criterio global de selección es al menos 80% del puntaje de selección